

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE NOMBRAMIENTO DE LOS Y LAS TITULARES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En Leganés a diecisiete de junio de dos mil diecinueve

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las funciones que le corresponden al Alcalde en el ejercicio de sus funciones. Este mismo artículo en el punto 5. Establece las funciones que el Alcalde podrá delegar mediante decreto, en los demás concejales y concejalas.

En este sentido el Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 147, relativo a la Configuración de las Delegaciones y Concejalías Delegadas establece en su punto 2., que el Alcalde mediante decreto establezca el número, la denominación y las competencias de las Delegaciones y Concejalías Delgadas.

Asimismo la Base 36ª. A3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto establece que el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, los Concejales Delegados y los Portavoces siempre tendrán dedicación exclusiva, limitando el número de dedicaciones exclusivas de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 ter., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en combinación con lo establecido en la Disposición Transitoria 10ª de la misma norma.

HE RESUELTO

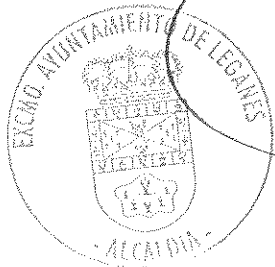
PRIMERO.- Nombrar a los y las titulares de las Concejalías Delegadas en régimen de dedicación exclusiva a:

1. **Dª Laura Oliva García.** Concejala Delegada de Urbanismo, Industrias y Patrimonio.
2. **D. Francisco Javier Márquez Ortiz.** Concejales Delegados de Obras e Infraestructuras y Presidente de la Junta de Distrito de Zarzaquemada.
3. **D. Francisco José Muñoz Murillo.** Concejales Delegados de Desarrollo Local y Empleo, Festejos, Sostenibilidad y Movilidad.
4. **Dª María Elena Ayllón López.** Concejala Delegada de Hacienda y Contratación.

5. **D. Miguel García Rey.** Concejal Delegado de Medioambiente y Presidente de la Junta de Distrito de La Fortuna.
6. **D^a María Ángeles Micó Vaquerizo.** Concejala Delegada de Mayores, Participación Ciudadana, Cooperación y Presidenta de la Junta de Distrito de San Nicasio.
7. **D. Oscar Oliveira González.** Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Comunicación y Portavocía del Gobierno.
8. **D^a Eva Martínez Borrega.** Concejala Delegada de Servicios Sociales, Cultura e Igualdad.
9. **D^a Virginia Jiménez Calero.** Concejala Delegada de Educación, Discapacidad, Inmigración, Infancia y Juventud.
10. **D. Miguel Ángel Gutiérrez Merino.** Concejal Delegado de Deportes.
11. **D^a Concepción Saugar Vera.** Concejala Delegada de Salud, Consumo, Régimen Interior y Transparencia.

SEGUNDO.- Notificar este Decreto a las personas interesadas y entrará en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este Decreto.

EL ALCALDE PRESIDENTE



D. SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ

Tomada razón para su inclusión en el Libro
Decretos y y Resoluciones *N.º 7.614/2019*
**TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
(Decreto nº 14.089 de 26 de noviembre de 2018)

